

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL



MAGISTRADA PONENTE: ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GLORIA ISABEL SARMIENTO
MANTILLA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS**

RAD 008-2019-00183-01

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en sentencia con Radicado n.º 61762 del 20 de enero de 2021 que resolvió (...) **PRIMERO: Conceder** la tutela de los derechos fundamentales invocados por la tutelante. **SEGUNDO: Dejar sin efecto** la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá profirió el 31 de agosto de 2020, en el proceso ordinario laboral que la accionante adelantó contra Porvenir S.A., Protección S.A. y Colpensiones. Asimismo, las actuaciones posteriores a dicha providencia (...), se ordena oficiar al Juzgado 8 laboral del Circuito de Bogotá, para que remita en el término de **TRES (3) días** el expediente físico del proceso de la referencia, mismo que fue remitido a esa dependencia el 19 de enero de 2021, con Oficio 5366.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Juzgado 8 laboral del Circuito de Bogotá que remita de manera física a la sede del Tribunal Superior de Bogotá, el expediente del proceso identificado con la radicación “11001310500820190018300”, demandante **GLORIA ISABEL SARMIENTO MANTILLA** contra COLPENSIONES y OTROS dentro de los tres (3) días siguientes, a fin de dar cumplimiento a la sentencia de tutela Radicado n.º 61762 del 20 de enero de 2021, emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Una vez se reciba el expediente de la referencia, ingrese al despacho para fijar fecha a fin de realizar la audiencia para dar cumplimiento a la sentencia de tutela.

TERCERO: Por Secretaria líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE

(firma electrónica)
ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN
Magistrada

Firmado Por:

ANGELA LUCIA MURILLO VARON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA ORALIDAD 020 LABORAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6009023056289ffc05b64b9ecf11388b68ed4548d6fa70cebca2ba97ba0ccb3a

Documento generado en 04/02/2021 04:52:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>